En totana a quatro dias del mes de
noviembre de mill y seis y veinte
y seis años se juntaron el concejo
justa y regimiento de la dha villa
conviene a saver alonso de aledo
alcalde horo garcia martinez juan de cano
vasallo. ginés de mora regidores
de la dha villa. y estando ansi juntos
como tal concejo acordaron lo siguiente
acordaron que por quanto el chapitel
de la torre. de esta villa de la yglesia prin
cipal de ella. esta por cubrir y forrar
de plomo. y que esta obligado a ~~pagar~~
cubrir el dho capitel. un vecino de car
tagena. que se llama. Antonio Pardo
el qual tiene fha. postura en el
y ffo le remate. y asta aora no a venido
a cubrir dho chapitel. por tanto
acordaron que va a la dha ciudad de
cartagena. andres de mora mayor
domo de la yglesia de S. Santiago
y lleve de salario en cada dia
doce reales. y le haga los re
querimientos nesesarios. al dho
antonio Pardo y pida se prenda
y haga en este caso lo que viere
conviene a la dha yglesia. y ansi
lo acordaron = testado // pagar

Alo de aledo — garcia martinez — Antemy
ginés de mora — ginés — Miguel de molina